



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018**

Siendo las 10,06 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Don Higinio Evelio Suárez León
Funcionario Municipal
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor del Ayuntamiento
Don Francisco De Haro Aramberri
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante
Funcionaria Municipal
(Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2017)

APERTURA DEL SOBRE Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN ARGUINEGUÍN, T.M. MOGÁN", REFERENCIA: 16-OBR-43

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2 presentado por las entidades que han sido admitidas a la licitación tramitada para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán", Ref: 16-OBR-43, relativo a los criterios evaluables por un juicio de valor.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicha licitación, informando, entre otras cuestiones, que respecto a dicha licitación, se ha formalizado Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Mogán que tiene por finalidad instrumentar la financiación al Ayuntamiento de Mogán para el desarrollo en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) del Proyecto "Construcción de una plaza pública con aparcamiento en Arguineguín", seleccionado por acuerdo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2016.

Asimismo, con respecto a los recursos presentados en la meritada licitación, se pone en conocimiento que por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, entre otras cuestiones, se tomó conocimiento de las resoluciones siguientes:

1.- Resolución Nº 187, de fecha 20/12/2017 (REMC 142/2017), del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se resuelve INADMITIR, por extemporáneo, el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. José Miguel González, en nombre y representación de la entidad mercantil "Proyectos y Construcciones Adrimat, S.L", contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato administrativo de obras referenciado.

2.- Resolución Nº 10, de fecha 24/1/2018 (REMC 150/2017), del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se DESESTIMA el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por Doña Isabel Lucía Santiago Muñoz (NC) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Edificio de aparcamientos en Arguineguín, T.M. Mogán**", Referencia: 16-OBR-43.

Por otro lado, se informa que todos los licitadores presentados a la presente contratación han sido admitidos por la Mesa de Contratación, y que son los siguientes:

- VVO CONSTRUCCIONES, P.S.A. Y VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U.**, entidades comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**
 - **SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
 - **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.**
 - **DRAGADOS, S.A.**
 - **OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.**
 - **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**
 - **SATOCAN, S.A.**
 - **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
 - **ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. y BITUMEX, S.A.**, entidades comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.
 - **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
 - **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**
 - **PÉREZ MORENO, S.A.U.**
 - **DÍAZ CUBERO, S.A. , CONYPSA, S.A. y REYES ALMEIDA, S.L.**, comprometidas a constituirse en **Unión Temporal de Empresas**, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato:

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al procedimiento de adjudicación del contrato. Al inicio del acto, se hizo entrega a todos los asistentes al mismo de una copia de lo establecido en dicho Pliego en relación a los criterios de adjudicación.

Iniciada la apertura de los sobres nº2 aportados por las entidades presentadas y admitidas a la licitación y, atendiendo a la extensión de la documentación presentada por los licitadores, se propone y, así se acuerda por la Mesa de Contratación, -no manifestándose en desacuerdo ninguno de los asistentes al acto-, proceder a la lectura del índice de forma sucinta, a la confirmación de la presentación de documentación en relación con cada uno de los criterios de adjudicación (1.1 Memoria constructiva, 1.2 Estudio del control de calidad, 1.3 Relación del equipo técnico, 1.4 Gestión medioambiental y 1.5 Programa de trabajo), así como a la presentación del formato digital, procediéndose, al examen de las ofertas en los términos anteriormente descritos.



Se comprueba por la Mesa de Contratación que:

-Todos los licitadores han presentado documentación en relación a cada uno de los criterios de adjudicación.

-Todos los licitadores han presentado el formato digital anteriormente referenciado, a excepción de los siguientes:

- **DÍAZ CUBERO, S.A. , CONYPSA, S.A. y REYES ALMEIDA, S.L.**, comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

Respecto a la oferta presentada por el licitador **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**, se procede a dar lectura de la declaración presentada por dicha entidad, con respecto a datos de carácter confidencial.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.3 y 10.4 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes solicitar a don Manuel Oswaldo Leandro Marrero, Técnico Municipal, **informe donde valore y puntúe a las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2 relativa a los criterios evaluables por un juicio de valor.**

Todo lo cual se eleva al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento como órgano de contratación competente.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se da por concluido el acto a las 10,42 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.